



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA
CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: [3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 70

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR Margarita, Nueve (09) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

RAD 13-440-40-89-001-2022-00056-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de ANA KARINA BAYTER BUSTAMANTE contra LAURA VICTORIA LONDOÑO MORRON.

Solicita el Dr. LUIS ENRIQUE PAREJO RANGEL, en calidad de apoderado judicial de la demandante, la aprehensión del vehículo automotor de propiedad de la señora LAURA VICTORIA LONDOÑO MORRON, bien que se encuentra identificado de la siguiente manera: Placa: CXD755. Licencia de Transito: 10019286453. Tipo de Servicio: Particular. Clase de Vehículo: Automóvil. Marca: Renault. Línea: Logan. Modelo: 2008. Color: Gris Platina. Número de serie: 9FBLSRAHB8M007270. Numero de Motor: F710UC53004. Numero de Chasis: 9FBLSRAHB8M007270. Cilindraje: 1.600. Tipo Combustible: Gasolina, Vehículo automotor que se encuentra inscrito ante la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá DC.

Igualmente informa al despacho que dicho vehículo circula diariamente entre las Municipios de Santa Marta y Ciénega Magdalena, lo anterior lo demuestra con los continuos comparendos que se pueden avizorar en la página del simit, por ello solicita se oficie a las secretarias de Tránsito y Transporte de los Municipios de Santa Marta y Ciénega en aras de lograr la inmovilización del vehículo embargado, a los siguientes correos electrónicos de notificaciones judiciales: INSTITUTO DE TRANSITO DE CIENAGA "INTRACIENAGA": Pqrs@intracienagamagdalena.gov.co; SECRETARIA DE TRANSITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA: transito@santamarta.gov.co.

Y también a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional al correo electrónico ditra.jefat@policia.gov.co y lineadirecta@policia.gov.co, asimismo que se les señale a las autoridades antes mencionadas su obligación de dar cumplimiento al acuerdo 2586 de 2004.

Visto lo anterior y como quiera que lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante es legal y procedente, el despacho accederá a ello en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la aprehensión del vehículo automotor que corresponde a las siguientes características: Placa: CXD755. Licencia de Transito: 10019286453. Tipo

de Servicio: Particular. Clase de Vehículo: Automóvil. Marca: Renault. Línea: Logan. Modelo: 2008. Color: Gris Platina. Número de serie: 9FBLSRAHB8M007270. Numero de Motor: F710UC53004. Numero de Chasis: 9FBLSRAHB8M007270. Cilindraje: 1.600. Tipo Combustible: Gasolina, Vehículo automotor que se encuentra inscrito ante la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá DC. El cual ya se encuentra embargado. De propiedad de la demandada señora **LAURA VICTORIA LONDOÑO MORRON** quien se identifica con la CC # 1.083.009.171.

SEGUNDO: Por secretaria ofíciase a las secretarías de Tránsito y Transporte de los Municipios de Santa Marta y Ciénega, Magdalena, en aras de lograr la inmovilización del vehículo embargado, a los siguientes correos electrónicos, Instituto de tránsito de Ciénega INTRACIENAGA pgs@intracienagamagdalena.gov.co y Secretaria de Transito de Santa Marta, Magdalena transito@santamarta.gov.co .

TERCERO: Ofíciase a la Policía Nacional -Sijin para que por su intermedio se efectué la inmovilización o retención del vehículo objeto de la medida a los siguientes correos electrónicos, ditra.jefat@policia.gov.co y lineadirecta@policia.gov.co. En el oficio que se libre manifiésteseles la obligación que tienen de cumplir con lo establecido en el acuerdo 2586 de 2004.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SOL MARILYS PEREZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:

Sol Marilys Perez Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Margarita - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ed0f6b211b57d2209a5f8b6d4fa8fd301f5897ad065e7f424fe8bc04420e92**

Documento generado en 09/05/2023 03:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>